

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

4079 *ORDEN de 12 de febrero de 1991 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, por libre designación, puestos de trabajo en el Departamento.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1, b) y c), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior, este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, que figuran en las relaciones de puestos de trabajo de los Centros a los que pertenecen los puestos objeto de la convocatoria, aprobadas por Acuerdos de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios, que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.-Los interesados dirigirán sus solicitudes, a la Dirección General de Servicios del Departamento (Subdirección General de Personal), paseo del Prado, 18 y 20, 28014 Madrid, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.-Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un curriculum vitae en el que harán constar:

- Títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública, como en la Empresa privada, en su caso.
- Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y cuantas otras circunstancias estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de febrero de 1991.-P. D. (Orden de 17 de enero de 1991), el Director general de Servicios, Juan Alarcón Montoya.

Hlmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO

SERVICIOS PERIFÉRICOS

Instituto Nacional de la Salud

Denominación del puesto: Director Provincial B. Número de puestos: Uno. Localidad: Zaragoza. Nivel de complemento de destino: 28. Complemento específico anual: 1.374.876. Requisitos adscripción: Grupo A; Cuerpo o Escala, EX19 [Todos los Cuerpos y Escalas, excepto los de las claves 12, 13, 15, 16 y 17 de la Resolución de 17 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 18) y además el personal de la Seguridad Social regulado en la disposición transitoria cuarta de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública]. Tipo de puesto: S. Especificación del puesto: Representación provincial del Insalud. Gestión de la Asistencia Sanitaria. Jefatura Superior de las Unidades y Servicios provinciales, tanto administrativos como Instituciones sanitarias. Presidencia en las Comisiones constituidas en su ámbito.

4080 *RESOLUCION de 13 de febrero de 1991, de la Subsecretaría, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión de plazas de carácter directivo de Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, por el sistema de libre designación.*

Establecidas en las plantillas correspondientes de las Instituciones Sanitarias del Instituto Nacional de la Salud, las estructuras de los equipos directivos de Atención Primaria y Asistencia Especializada, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 34, cuatro.1, b), y 34, cuatro.2, de la Ley 4/1990, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 1990, que regulan el procedimiento de selección de puestos vacantes de carácter directivo, se acuerda anunciar la provisión, por libre designación de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a esta Resolución, con arreglo a las siguientes

Bases

1. Características generales

1.1 La relación de puestos vacantes es la que se recoge en el anexo de la presente Resolución.

1.2 El régimen retributivo es el fijado en el Real Decreto-ley 3/1987, de 11 de septiembre, dependiendo la cuantía de los diferentes conceptos del grupo o categoría al que pertenezca el puesto de trabajo, que en todo caso será fijada presupuestariamente para cada ejercicio económico.

1.3 El tipo de dedicación es de carácter exclusivo, siendo el desempeño del puesto incompatible con el ejercicio de cualquier otra actividad pública o privada, según lo previsto en la legislación vigente sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

2. Requisitos de los aspirantes

2.1 Requisitos generales:

2.1.1 Tener la nacionalidad española.

2.1.2 Tener la condición de personal estatutario de la Seguridad Social o personal funcionario incluido en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, y en las Leyes de Función Pública de las Comunidades Autónomas.

2.1.3 No hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas profesionales o de la Seguridad Social.

2.2 Requisitos específicos:

2.2.a) Area o División de Gerencia: Pertenencia a Cuerpo, Escala o Categoría del Grupo A.

2.2.b) Area o División Médica: Pertenencia a Cuerpo, Escala o Categoría del Grupo A. Titulación de Licenciado en Medicina y Cirugía.

2.2.c) Area o División de Gestión y Servicios Generales: Pertenencia a Cuerpos, Escalas o Categorías de los Grupos A o B.

2.2.d) Area o división de Enfermería:

Pertenencia a Cuerpos, Escalas o categorías del Grupo B. Titulación del Diplomado en Enfermería, ATS, Practicante, Matrona, Enfermera o Fisioterapeuta.

Los requisitos previstos en este punto serán exigidos, para los puestos de Dirección y Subdirección correspondientes, a cada una de las áreas o divisiones.

3. Presentación de solicitudes

3.1 Los interesados en participar en la convocatoria dirigirán su solicitud a la Dirección General de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones (Subdirección General de Personal Estatutario), paseo del Prado, números 18 y 20, 28014 Madrid.

3.2 El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por un funcionario de Correos antes de su certificación, tal como señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.3 En la solicitud se recogerán los siguientes datos:

a) Datos personales.

b) Historia profesional, de extensión no mayor a dos folios, en la que se resume la formación académica, la experiencia profesional y de gestión sanitaria, así como aquellas otras circunstancias (estudios, cursos, etc.) que el candidato desee poner de manifiesto.

c) Si se solicita más de una plaza, se relacionarán las mismas según el orden de preferencia.

4. Norma final

Los puestos podrán declararse desiertos por acuerdo motivado, cuando no se encuentre persona idónea para su desempeño.

Madrid, 13 de febrero de 1991.-El Subsecretario, P. D. (Orden de 17 de enero de 1991), el Director general de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones, Luis Herrero Juan.

Hlmos. Sres. Director general de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones y Director general del Instituto Nacional de la Salud.

Anexo a la Resolución de la Subsecretaría de Sanidad y Consumo de 13 de febrero de 1991 en el que se relacionan los puestos vacantes de órganos de dirección de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, por el sistema de libre designación

ASISTENCIA ESPECIALIZADA

División Gerencia

Una plaza de Director Gerente de Asistencia Especializada (Cat. 2). Centro de Gasto 0901. Hospital «General Yagüe», de Burgos. (Nivel 29). Complemento específico anual: 2.497.452 pesetas.

División Gestión Servicios Generales

Una plaza de Director de Gestión y Servicios Generales de Asistencia Especializada (Cat. 5). Centro de Gasto 3871. Hospital «Nuestra Señora de Guadalupe», de La Gomera (Santa Cruz de Tenerife). (Nivel 27). Complemento específico anual: 852.792 pesetas.

División Médica

Una plaza de Subdirector Médico de Asistencia Especializada (Cat. 3). Centro de Gasto 3307. Hospital «Cabueñes», de Gijón (Asturias). (Nivel 27). Complemento específico anual: 1.218.264 pesetas.

Una plaza de Director Médico de Asistencia Especializada (Cat. 4). Centro de Gasto 5017. Hospital Comarcal de Calatayud (Zaragoza). (Nivel 28). Complemento específico anual: 1.218.264 pesetas.

ATENCIÓN PRIMARIA

División Gerencia

Una plaza de Director Gerente de Atención Primaria (Cat. 1). Centro de Gasto 3312 de Oviedo (Asturias). (Nivel 29). Complemento específico anual: 1.949.232 pesetas.

Una plaza de Director Gerente de Atención Primaria (Cat. 2). Centro de Gasto 3314 de Gijón (Asturias). (Nivel 29). Complemento específico anual: 1.340.100 pesetas.

Una plaza de Director Gerente de Atención Primaria (Cat. 1). Centro de Gasto 3318 de Arriendas (Asturias). (Nivel 29). Complemento específico anual: 1.949.232 pesetas.

División Gestión

Una plaza de Director de Gestión y Servicios Generales de Atención Primaria (Cat. 1). Centro de Gasto 3312 de Oviedo (Asturias). (Nivel 27). Complemento específico anual: 1.705.572 pesetas.

Una plaza de Director de Gestión y Servicios Generales de Atención Primaria (Cat. 3). Centro de Gasto 3313 de Avilés (Asturias). (Nivel 27). Complemento específico anual: 852.792 pesetas.

Una plaza de Director de Gestión y Servicios Generales de Atención Primaria (Cat. 2). Centro de Gasto 3314 de Gijón (Asturias). (Nivel 27). Complemento específico anual: 1.218.264 pesetas.

Una plaza de Director de Gestión y Servicios Generales de Atención Primaria (Cat. 1). Centro de Gasto 0709 de Palma de Mallorca (Balears). (Nivel 27). Complemento específico anual: 1.705.572 pesetas.

Una plaza de Director de Gestión y Servicios Generales de Atención Primaria (Cat. 3). Centro de Gasto 5101 de Ceuta. (Nivel 27). Complemento específico anual: 852.792 pesetas.

Una plaza de Director de Gestión y Servicios Generales de Atención Primaria (Cat. 3). Centro de Gasto 3013 de Lorca (Murcia). (Nivel 27). Complemento específico anual: 852.792 pesetas.

División Médica

Una plaza de Director Médico de Atención Primaria (Cat. 1). Centro de Gasto 3312 de Oviedo (Asturias). (Nivel 28). Complemento específico anual: 1.705.572 pesetas.

Una plaza de Director Médico de Atención Primaria (Cat. 3). Centro de Gasto 3318 de Arriendas (Asturias). (Nivel 28). Complemento específico anual: 852.792 pesetas.

Una plaza de Director Médico de Atención Primaria (Cat. 3). Centro de Gasto 3323 de Cangas de Narcea (Asturias). (Nivel 28). Complemento específico anual: 852.792 pesetas.

Una plaza de Director Médico de Atención Primaria (Cat. 3). Centro de Gasto 3324 de Lueca (Asturias). (Nivel 28). Complemento específico anual: 852.792 pesetas.

Una plaza de Director Médico de Atención Primaria (Cat. 3). Centro de Gasto 0708 de Menorca (Balears). (Nivel 28). Complemento específico anual: 852.792 pesetas.

Una plaza de Director Médico de Atención Primaria (Cat. 3). Centro de Gasto 2203 de Huesca. (Nivel 28). Complemento específico anual: 852.792 pesetas.

Una plaza de Director Médico de Atención Primaria (Cat. 2). Centro de Gasto 2404 de León. (Nivel 28). Complemento específico anual: 1.218.264 pesetas.

Una plaza de Director Médico de Atención Primaria (Cat. 2). Centro de Gasto 3012 de Cartagena (Murcia). (Nivel 28). Complemento específico anual: 1.218.264 pesetas.

Una plaza de Director Médico de Atención Primaria (Cat. 2). Centro de Gasto 5018 de Calatayud (Zaragoza). (Nivel 28). Complemento específico anual: 1.218.264 pesetas.

División Enfermería

Una plaza de Director de Enfermería de Atención Primaria (Cat. 3). Centro de Gasto 3313 de Avilés (Asturias). (Nivel 26). Complemento específico anual: 304.572 pesetas.

Una plaza de Director de Enfermería de Atención Primaria (Cat. 3). Centro de Gasto 3318 de Arriendas (Asturias). (Nivel 26). Complemento específico anual: 304.572 pesetas.

Una plaza de Director de Enfermería de Atención Primaria (Cat. 3). Centro de Gasto 3323 de Cangas de Narcea (Asturias). (Nivel 26). Complemento específico anual: 304.572 pesetas.

Una plaza de Director de Enfermería de Atención Primaria (Cat. 3). Centro de Gasto 3324 de Lueca (Asturias). (Nivel 26). Complemento específico anual: 304.572 pesetas.

Una plaza de Director de Enfermería de Atención Primaria (Cat. 3). Centro de Gasto 0708 de Menorca (Balears). (Nivel 26). Complemento específico anual: 304.572 pesetas.

Una plaza de Director de Enfermería de Atención Primaria (Cat. 3). Centro de Gasto 0710 de Ibiza (Balears). (Nivel 26). Complemento específico anual: 304.572 pesetas.

Una plaza de Director de Enfermería de Atención Primaria (Cat. 2). Centro de Gasto 2404 de León. (Nivel 26). Complemento específico anual: 730.956 pesetas.

Una plaza de Director de Enfermería de Atención Primaria (Cat. 3). Centro de Gasto 2405 de Ponferrada (León). (Nivel 26). Complemento específico anual: 304.572 pesetas.

MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

4081 ORDEN de 8 de febrero de 1991 por la que se efectúa convocatoria para proveer puestos de trabajo de libre designación.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20, 1, b) y c), de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el artículo 21 del Real Decreto 28/1990, se efectúa convocatoria para proveer puestos de trabajo de libre designación, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los puestos de trabajo a proveer mediante libre designación entre funcionarios públicos, a que se refiere la convocatoria, se detallan en anexo.

Segunda.-Los funcionarios que reúnan los necesarios requisitos podrán presentar sus solicitudes ante la Subsecretaría del Departamento, dentro del plazo de quince días hábiles, debiéndose hacer constar en ellas las circunstancias personales y administrativas del interesado, así como los datos del puesto que viniera desempeñando y los méritos que deseara aducir.

Tercera.-Los aspirantes seleccionados habrán de justificar las circunstancias y datos a que se refiere la base anterior, mediante certificación expedida por la Subdirección General o Unidad asimilada a la que corresponda la gestión de personal del Ministerio u Organismo donde presten servicio y, si fuesen requeridos al efecto, tendrán que acreditar, asimismo, los méritos alegados.

Madrid, 8 de febrero de 1991.-P. D. (Orden de 2 de diciembre de 1987), el Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

ANEXO

Puesto de trabajo: Vocal asesor (Unidad de Apoyo de la Subsecretaría). Nivel: 30. Complemento específico: 1.275.936 pesetas. Adscripción: Funcionario de la Administración del Estado. Grupo A. Localidad: Madrid. Cualificaciones: Experiencia en relaciones internacionales. Idiomas: Inglés y francés.

Puesto de trabajo: Consejero técnico (Unidad de Apoyo de la Presidencia del Centro de Investigaciones Sociológicas). Nivel: 28. Complemento específico: 970.368 pesetas. Adscripción: Funcionario de la Administración del Estado. Grupo A. Localidad: Madrid.